



Factura: 001-002-000038586



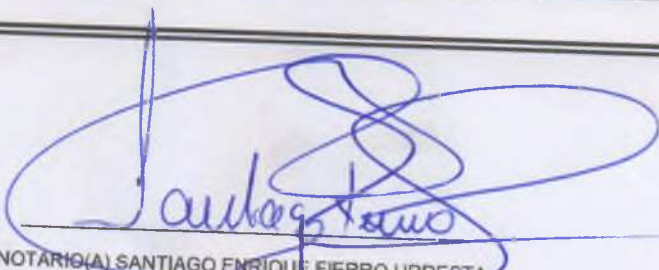
20181308001P06590

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P06590						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306178102	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HIDALGO SUAREZ MARIO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312158783	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312158791	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

SANTIAGO
ENRIQUE FIERRO
URRESTA

Firmado digitalmente por SANTIAGO
ENRIQUE FIERRO URRESTA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, l=MANTA,
serialNumber=0400829826,
cn=SANTIAGO ENRIQUE FIERRO
URRESTA
Fecha: 2018.12.11 16:58:34 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181308001P06590

Factura No.: 001-002-000038586

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HIXSU C.LTDA.**

OTORGADA POR: SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy once de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA PRIMERA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía HIXSU C.LTDA., el/la señor(a) SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SAN LORENZO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAN LORENZO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO SUAREZ MARIO LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SAN LORENZO	
HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	SAN LORENZO	
HIDALGO SUAREZ MARIO LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HIXSU C.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR

AÑOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES:
ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.;
ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.;
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA
RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ADMINISTRACIÓN DE BIENES
INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.;
LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN
LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.; LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN
DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS
TERRENOS.; INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER
DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
CONTRATO.; INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER
DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
CONTRATO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los
actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de
la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de
esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y
de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los
Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones
sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados
Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno
y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la
compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente
General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y
extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma
INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento
para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de
falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el

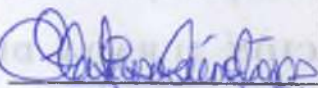
primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
HIDALGO SUAREZ MARIO LUIS	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HIDALGO SUAREZ MARIO LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS

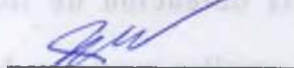
BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



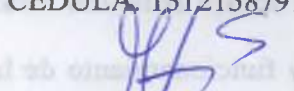
SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA

CEDULA: 1306178102



HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO

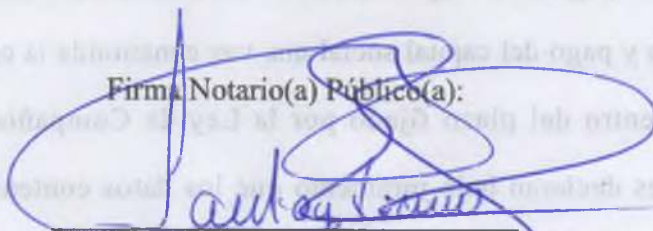
CEDULA: 1312158791



HIDALGO SUAREZ MARIO LUIS

CEDULA: 1312158783

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificación: 0400829826

DE TODO CUANTO DOY FE.



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE: HIDALGO MARAZITA JAIME ROBERTO
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 1304014697
NUM TRANSITE: 2018-4-18096 NUM PROFESIONA: 1308-468
UNIDATA: 0000000000032856 UNMERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO: 405.56
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 405.56

VENTA-PRINCIPAL 2018-12-11 10:49:20 Caja:00003 REF:9918320 Usr:WPAAGALE

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

Rev 02 - 2018 COPIA: CLIENTE 02-01-16-40



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/12/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7827415

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1304014697 HIDALGO MARAZITA JAIME ROBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **HIXSU C.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6810.04	LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/01/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



10/12/2018 10.36



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306178102

Nombres del ciudadano: SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ MIELES JOSE RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ CARRILLO DOLORES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-180-36774



180-180-36774

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

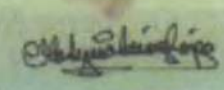
130617810-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA** **833342222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ MIELES JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ CARRILLO DOLORES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-25






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

074 **074 - 294** **1306178102**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES POR LOS QUE SE REQUIERA

Virginia Solano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

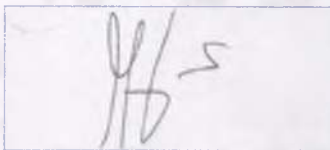
Manta, a 11 de OCT. 2018

1

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312158783

Nombres del ciudadano: HIDALGO SUAREZ MARIO LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO MARAZITA JAIME ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-180-36625



184-180-36625

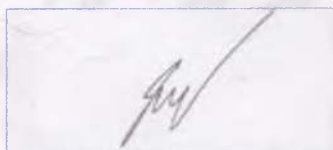
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312158791

Nombres del ciudadano: HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO MARAZITA JAIME ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-180-36568



186-180-36568

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

APellidos y Nombres del Padre
HIDALGO MARAZITA JAIME ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
SUAREZ LOPEZ MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANABI
2017-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-01

VEHICULO
VEH32242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

131215879-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-03

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
SOLTERO



Consulta Popular y Referéndum 2018
131215879-1 035-0344
HIDALGO SUAREZ JAIME ROBERTO
MANABI
MANABI
MANABI - PEDRO FERMIN
6 USD:0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0037 67
5739632
07/08/2018 10:38:20

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto el interesado en
fojas útiles.
Manta a 1. DICIEMBRE 2018

Ab. Santiago Píero Urreola
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

